

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En Videoconferencia: Plataforma Teams, siendo las 13:30 hrs. del día 23 de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los C.C. **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Rectora y Presidenta del Comité; **Mtro. Alejandro Flores Huerta**, Subdirector Académico y Secretario Técnico y Enlace del Comité; **Ing. Armando Abraham González Arias**, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; **Lic. José Domingo Agustín Cureño Jiménez**, Jefe del Departamento de Vinculación y Vocal del Comité; **Ing. Karen Guadalupe Santos Cruz**, Jefa del Departamento de Servicios Escolares y Vocal del Comité; **Mtro. Mauro Flores González**, Jefe del Departamento de Planeación e Igualdad de Género y Vocal del Comité; la **P.L.D.C.I. Nadia López Arteaga**, quien fue designada como Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, mediante Oficio No. 222B0301000200L/10/2021 emitido por la Mtra. Paulina Ortiz Guido Subdirectora de Vinculación Interinstitucional con fecha 10 de febrero de 2021 y el del **Lic. Oscar Campos Raymundo**, designado como representante por parte de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra Directora de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio no. 21801001A/2253/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 11, fracción XIV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México.

### ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ

#### 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

La Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión; una vez verificado que existiera quórum legal, cedió la palabra al Mtro. Alejandro Flores Huerta, Secretario Técnico y Enlace del Comité, quien agradeció a los miembros su asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli del año 2022.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, Mtro. Alejandro Flores Huerta, dio lectura al orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros para su aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fueron citados al Comité.**
  - 3.1 Baja de la acción denominada "Manual De Procedimientos "Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente".
  - 3.2 Análisis y aprobación en su caso de la evidencia documental del Formato 2 RAPA: Tercero Reporte de Avance del Programa Anual 2022.
  - 3.3 Presentación y aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
  - 3.4 Aprobación y alta de los tramites y servicios ante el RETyS.

#### 4. Asuntos Generales.

- 4.1 Seguimiento de Acuerdos de las sesiones anteriores del Comité de Mejora Regulatoria.
- 4.2 Registro de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2022.

**ACUERDO CIMR/UPCI/OR-29:** El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022.

#### 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité.

- 3.1 Baja de la acción denominada "Manual de Procedimientos "Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente".

En uso de la palabra el Mtro. Alejandro Flores Huerta, somete la baja la acción o tramite propuesta en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 denominada "Manual de Procedimientos Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente", derivado que actualmente se está realizando por las unidades administrativas involucradas el *Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli que sustenta y fundamenta al Manual*, mismo que sustenta el *Manual*.

En uso de la palabra el Lic. Oscar Campos Raymundo refiere a que se verifique que el objetivo del Manual, esta cubierto de manera íntegra por el *Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli que sustenta y fundamenta al Manual*.

En uso de la palabra el Mtro. Alejandro Flores Huerta, refiere que el objetivo del Reglamento cumple cabalmente con el objetivo del Manual.

**ACUERDO CIMR/UPCI/OR-30:** El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la dar de baja la Regulación denominada Manual de Procedimientos Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente.

- 3.2 Análisis y aprobación en su caso de la evidencia documental del Formato 2 RAPA: Tercer Reporte de Avance del Programa Anual, 2022.

Se presenta al pleno el Tercer Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/año)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual De Procedimientos "Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente.	Eficientar el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, con la finalidad de garantizar la educación de excelencia a la comunidad estudiantil.	12/2022	Se está elaborando el Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, mismo, que es sustento para elaborar el Manual de Procedimientos.	0%	Subdirección Académica
2	Reconstrucción Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.	Actualizar las funciones y atribuciones de las áreas Administrativas de la UPCI.	12/2022	Publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 22 de febrero de 2022. <a href="https://legislacion.edomex.gob.mx/legislacion/edomex/gob/multimedia/soc/2022/febrero/feb221/feb221b.pdf">https://legislacion.edomex.gob.mx/legislacion/edomex/gob/multimedia/soc/2022/febrero/feb221/feb221b.pdf</a>	100%	Planeación e Igualdad de Género

**ACUERDO CIMR/UPCI/OR-31:** El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el Formato 2 RAPA: Tercer Reporte de Avance del Programa Anual, 2022.

### 3.3 Presentación y aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

En uso de la palabra el Mtro. Alejandro Flores presenta al pleno para su aprobación el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023:

**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli**

#### Presentación

Presentación El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, tiene como objetivo principal implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios y población en general además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental. Este documento concentra las acciones a desarrollar por esta dependencia, en particular, aquellos proyectos prioritarios que cada unidad administrativa se ha comprometido a impulsar para configurar el marco regulatorio actualizado y eficiente, así como fortalecer acciones concretas para la simplificación y mejora de trámites y servicios. Acorde con las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para la instrumentación de las acciones en materia, el programa Anual de Mejora Regulatoria es un instrumento fundamental para los trabajos de planeación, que ayudan al fortalecimiento y actualización del marco normativo y a la simplificación administrativa, basado en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Desde esta perspectiva, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 permitirá coadyuvar al cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

## Misión y Visión

### Misión

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, es un instrumento de planeación y transparencia para mejorar la atención al ciudadano y brindar un mayor incentivo al desarrollo socioeconómico en materia de Mejora Regulatoria.

### Visión

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli contribuirá el proceso de mejoramiento al marco jurídico y regulatorio, así como a la simplificación de trámites, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad, a través de la eficacia y la eficiencia institucional, creando los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y una adecuada comprensión por parte del usuario.

### Diagnóstico de la regulación vigente

El diagnóstico es elaborado por los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, utilizando como base la metodología y matriz FODA, la cual permite determinar las necesidades de la Universidad, así como sus áreas de oportunidad.

#### Fortalezas

- Capital Humano joven y orientado a la mejora continua.
- Existencia del marco jurídico
- Participación y compromiso por parte de la comunidad académica, docente y administrativa.
- Comunidad docente y administrativa con alto nivel de adaptabilidad.

#### Debilidades

- Falta de homologación en trámites.
- Falta de un área jurídica en la Universidad que valide y autorice la actualización y/o creación de procedimientos.
- La universidad no cuenta con las áreas y plazas para la elaboración correcta de la normatividad.
- Falta de presupuesto económico.
- Ejecución de trámites y servicios incorrecta.
- Desconocimiento de la normativa por parte de la comunidad universitaria.

#### Oportunidades

- Revisión de la actualización del marco jurídico – normativo por entidades externas especialistas en la materia.

### Amenazas

- La universidad Politécnica no cuenta con estructura organizacional adecuada a las necesidades de esta.
- La UPCI, depende de instancias externas para que revisen, validen y aprueben los trámites y/o servicios.
- Tiempo de revisión y respuesta por parte de dependencias externas indefinidas.

### Fundamentación y motivación

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli se sustenta de la Ley para la Mejora Regulatoria y Municipios y en su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de La Universidad Politécnica De Cuautitlán Izcalli y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento, publicado el 29 de abril de 2019.

De conformidad con la Ley en referencia, se establece que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia y Organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal de Mejora Regulatoria, deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), quien habrá de validarlo y, en su caso, proceder a integrar el respectivo Programa Estatal en la materia.

Por su parte, el Reglamento de la Ley señala, entre otras disposiciones, los componentes básicos que deberá contener cada Programa. En tanto al Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de La Universidad Politécnica De Cuautitlán Izcalli y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento, establecen la obligación de cada una de las unidades administrativas de esta dependencia de elaborar, a través de su enlace, un Programa de Mejora Regulatoria, que deberá ser evidenciado a la CEMER durante el mes de octubre de cada año, junto a los informes trimestral y anual en los periodos correspondientes. En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, se fundamenta en la visión estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México y en los principios y postulados de la Ley en la materia.

### Estrategias y acciones

Fijar las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de la UPCI.

Instrumentar y regular las actividades y funciones del personal académico de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.

### Objetivos

#### Objetivo general

Regir las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de la Institución.

**Objetivo específico**

Regular el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

**Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas específicas**

La línea de acción que se va a desarrollar se encuentra en la Categoría 7 Disposiciones Generales (Código, Reglamentos, Acuerdos, etc.) denominada:

*Reglamento de Ingresos, Promoción y Permanencia Académico de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli.*



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



**FORMATO 1 OPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Fecha de elaboración: 01 de septiembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 1

Número de acciones para 2023: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglamento de Ingresos, Promoción y Permanencia Académico de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli.	N/A	N/A	N/A	Regir las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de la institución.	Reglamento	12/2023	Subdirección Académica
Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable:			Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado			Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado		
Mtro. Alejandro Flores Huerta Subdirector Académico			Mtro. Alejandro Flores Huerta Subdirector Académico			Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata Rectora		

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 31 de septiembre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de septiembre de 2022

Nombre de la acción normativa: Reglamento de ingresos, Promoción y Permanencia Académica de la Universidad Politécnica de Cuautlán Izcañil.

Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.					30%							
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc. en caso de existir.							60%					
3	Emisión del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Estado de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado
Mtro. Alejandro Flores Huerta Subdirector Académico	Mtro. Alejandro Flores Huerta Subdirector Académico	Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata Rectora

**ACUERDO CIMR/UPCI/OR-32:** El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2023.

### 3.4 Aprobación y alta de los tramites y servicios ante el RETyS.

En uso de la palabra el Mtro. Alejandro Flores presenta al pleno para su aprobación el alta de los tramites y servicios ante el RETyS, en atención a la Circular No. 200/2022 emitida por el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Director General de Educación Superior en la que informa que, en la Trigesima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de mejora Regulatoria de la Secretaria de Educación, se aprobó por unanimidad la baja de los tramites y servicios catalogados como homologados, del Registro Estatal de Tramites y Servicios (RETyS) y a su vez solicita llevar a cabo las acciones necesarias para que sean aprobadas en Sesión de Comité Interno de Mejora Regulatoria, las altas de los siguientes tramites y servicios":

Trámite o servicio	Beneficio o Problemática que resuelve el Trámite o Servicio	Fundamento legal	Enlace web para consultar el fundamento legal
Certificado de Estudios parcial o Total de las Universidades Politécnicas de Control Estatal.	Se otorga a solicitud del estudiante. Certificado parcial: Cuando el estudiante interrumpe por cualquier situación sus estudios. Certificado total: Se otorga cuando concluye el Plan de estudios. El beneficio es hacer constar que el estudiante curso el Programa Educativo, ya sea de manera aprobatoria o reprobativa.	Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cuautlán Izcañil, VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa; 210C3501000101L Departamento de Servicios Escolares.	<a href="https://upci.edomex.gob.mx/marco_juridico">https://upci.edomex.gob.mx/marco_juridico</a>

Trámite o servicio	Beneficio o Problemática que resuelve el Trámite o Servicio	Fundamento legal	Enlace web para consultar el fundamento legal
Constancia de Estudios (siempre, con calificaciones o con promedio) o Historial Académico de las Universidades Politécnicas de Control Estatal.	Se otorga a solicitud del estudiante y acredita que el estudiante se encuentra inscrito en la Universidad.	Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa; 210C3501000101L. Departamento de Servicios Escolares.	<a href="https://upci.edomex.gob.mx/mw/marco_juridico">https://upci.edomex.gob.mx/mw/marco_juridico</a>
Inscripción a las Universidades Politécnicas de Control Estatal.	Se otorga a solicitud del estudiante de nuevo ingreso y avala que se encuentra inscrito en el Programa Educativo de su elección en la Universidad.	Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, Título Cuarto, Capítulo I. Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa; 210C3501000101L. Departamento de Servicios Escolares.	<a href="https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos">https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos</a>
Preinscripción a las Universidades Politécnicas de Control Estatal.	La Universidad, no tiene registrado este trámite en el Portal de Servicios al contribuyente, los aspirantes realizan su preinscripción si ningún costo, únicamente inician el proceso de admisión.	Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, Título Segundo. Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa; 210C3501000101L. Departamento de Servicios Escolares.	<a href="https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos">https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos</a>
Reinscripción a las Universidades Politécnicas de Control Estatal.	Se otorga a solicitud del estudiante que desea reinscribirse (de 1° a 10° cuatrimestre), y avala que se encuentra inscrito en el Programa Educativo de su elección en la Universidad.	Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, Título Cuarto, Capítulo II. Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa; 210C3501000101L. Departamento de Servicios Escolares.	<a href="https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos">https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos</a>
Titulación de las Universidades Politécnicas de Control Estatal.	Se otorga a solicitud del estudiante que desea iniciar el proceso de titulación una vez concluido y acreditado el Programa Educativo.	Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, Título Décimo Segundo, Capítulo II y Capítulo III. Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa; 210C3501000101L. Departamento de Servicios Escolares.	<a href="https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos">https://upci.edomex.gob.mx/politicas_reglamentos</a>

En uso de la palabra el Mtro. Alejandro Flores, informo al Comité que actualmente la UPCI, no tiene registrado el trámite ante el portal de la Secretaría de Finanzas el concepto denominado "Preinscripción a las Universidades Politécnicas de Control Estatal."

**ACUERDO CIMR/UPCI/OR-33:** El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el alta de los de los tramites y servicios aplicables a la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli ante el RETyS.

#### 4. Asuntos Generales

##### 4.1. Seguimiento de Acuerdos de las sesiones anteriores del Comité de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra el Mtro. Alejandro Flores presenta al pleno el seguimiento al acuerdo CIMR/UPCI/OR-25 establecido en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli de fecha 17 de marzo de 2022, que a la letra cita "El pleno aprobó dar seguimiento interno al Reglamento de Estudios de la UPCI e informar en cada sesión del estatus que esta regulación guarda."



Al respecto, se informa que el trámite se ha concluido dado que fue publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha **6 de septiembre de 2022** en el siguiente enlace [sep061a.pdf \(edomex.gob.mx\)](#) con el nombre de "Acuerdo por el que se Reforma la Disposición del Reglamento de Estudios de la Universidad Politécnica de Cuautlán Izcalli."

Acuerdo	Texto	Estatus	Evidencia
CIMR/UPCIVOR-26	El quórum del Comité aprueba el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022.	Concluido	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de fecha 23 de junio de 2022.
CIMR/UPCIVOR-27	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la integración del Mtro. Mauro Flores Gonzalez, Titular del Departamento de Planeación e Igualdad de Género al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UPCI.	Concluido	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de fecha 23 de junio de 2022.
CIMR/UPCIVOR-28	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el segundo avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.	Concluido	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de fecha 23 de junio de 2022.

#### 4.2 Registro de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria.

Acuerdo	Texto
CIMR/UPCIVOR-29	El quórum del Comité aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022.
CIMR/UPCIVOR-30	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la dar de baja la Regulación denominada Manual de Procedimientos Evaluación, Selección, Contratación y Seguimiento Académico del Personal Docente.
CIMR/UPCIVOR-31	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el Formato 2 RAPA: Tercer Reporte de Avance del Programa Anual, 2022.
CIMR/UPCIVOR-32	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2023.
CIMR/UPCIVOR-33	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó el alta de los de los tramites y servicios aplicables a la Universidad Politécnica de Cuautlán Izcalli ante el RETyS.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022, la Presidenta del Comité Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, dio por terminada la reunión siendo las 13:55 horas, del día 23 de septiembre del 2022.

 <p><b>MTRA. TERESA LIZET MARTÍNEZ PLATA</b> RECTORA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p><b>MTRO. ALEJANDRO FLORES HUERTA</b> SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y ENLACE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>
 <p><b>LIC. JOSÉ DOMINGO AGUSTÍN CUREÑO JIMÉNEZ</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p><b>ING. ARMANDO ABRAHAM GONZÁLEZ ARIAS</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>
 <p><b>ING. KAREN GUADALUPE SANTOS CRUZ</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p><b>MTRO. MAURO FLORES GONZÁLEZ</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO Y VOCAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p>
 <p><b>LIC. OSCAR CAMPOS RAYMUNDO</b> REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN OFICIO 21801001A/2253/2022 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA, DIRECTORA GENERAL Y EVALUACIÓN A.</p>	 <p><b>P.L.D.C.I. NADIA LÓPEZ ARTEAGA</b> ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEGÚN OFICIO NO. 222B0301000200L/10/2021 EMITIDO POR LA MTRA. PAULINA ORTIZ GUIDO SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021</p>